



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. JAPAN/FAISM/INV07/2018**

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Constancia de visita a la obra de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. **JAPAN/FAISM/INV07/2018**, relativa a la Obra: **CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA TRIQUI, LOCALIDAD DE LIC. BENITO JUAREZ, NAVOLATO, SINALOA.**

Se hace constar que los participantes que se mencionan a continuación asistieron a la visita de obra relativa a la licitación arriba mencionada; los participantes con motivo de esta visita inspeccionaron el sitio e hicieron las valoraciones de los elementos que se requieren para analizar los grados de dificultad y realizar las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

Por la Convocante

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato

Ing. Gregorio Leal Pérez
Encargado de la subgerencia técnica de la JAPAN

msc
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. JAPAN/FAISM/INV07/2018**

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Por los Licitantes

No.	Empresa/Representante	Firma
1	ING. EMILIO CONTRERAS MENDOZA	
2	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, SA DE CV	
3	ING. MIGUEL DIAZ CAMPOS	

Navolato, Sin., a 03 de julio de 2018.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



JAPAN

Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Navolato

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. JAPAN/FAISM/INV07/2018

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta de primer reunión de aclaraciones de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. **JAPAN/FAISM/INV07/2018**, relativo a la Obra: **CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA TRIQUI, LOCALIDAD DE LIC. BENITO JUAREZ, NAVOLATO, SINALOA.**

En la Ciudad de Navolato Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 03 del mes de julio de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, con domicilio en Francisco I. Madero N° 366 Pte. Col. Ejidal, Navolato, Sinaloa, las empresas contratistas y el personal de la convocante para llevar a cabo la reunión de aclaraciones del concurso anteriormente mencionado.

Aclaraciones por parte de la Convocante.

Los participantes se apegaran a lo descrito en el catalogo de conceptos.

Preguntas de los licitantes:

No hubo preguntas

Por la Convocante

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato

Ing. Gregorio Leal Perez
Encargado de Subgerencia Técnica

Por los Licitantes

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente".



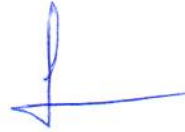
JAPAN

Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Navolato

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. JAPAN/FAISM/INV07/2018

No.	Empresa/Representante	Firma
1	ING. EMILIO CONTRERAS MENDOZA	
2	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, SA DE CV	
3	ING. MIGUEL DIAZ CAMPOS	



Navolato, Sinaloa a 03 de julio de 2018

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente".